Recuadro 3: Tendencias internacionales en la administración de reservas - Informe de Administración de Reservas Internacionales, 2023

Descargar Tenga en cuenta
La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor Departamento de Inversiones Internacionales Autores y/o editores Departamento de Inversiones Internacionales Fecha de publicación Viernes, 22 de diciembre 2023
Los objetivos tradicionales de la administración de reservas internacionales durante su historia han sido cubrir las necesidades de seguridad, liquidez y rentabilidad. El criterio de seguridad hace referencia a hacer un control adecuado de los riesgos a los que se exponen las inversiones. La liquidez es la capacidad de convertir en efectivo de manera rápida y a bajo costo los recursos invertidos. Finalmente, la rentabilidad es la capacidad de los activos financieros para aumentar su valor en el tiempo. Los bancos centrales e instituciones internacionales realizan la asignación estratégica de activos y distribución cambiaria en diferentes sectores y mercados para cumplir con los tres objetivos mencionados. En este apartado se reportan algunas tendencias en la administración de reservas internacionales por parte de bancos centrales e instituciones internacionales de todas las regiones y economías del mundo durante los últimos años, con base en los resultados de encuestas realizadas por diferentes instituciones, en especial del Central Banking.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-reservas-internacionales/recuadro-3-2023